

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2016-00075

De conformidad con la solicitud allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio No. 0279 del 6 de marzo de 2023, SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez que la medida que con anterioridad había surtido efectos se canceló (fl 104 C-1) (Artículo 466 del Código General del Proceso)

Igualmente se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal a fin de que remita copia del acta de inmovilización ordenado por ese juzgado del vehículo MXR406, efectuada por la Policía Nacional en el municipio de Saravena Arauca, que se dejó a disposición de este proceso, también se requiere información, en el sentido de que informen si el despacho comisorio No 011 que se libró por ese juzgado dirigido al Juez Civil Municipal ya fue devuelto, y en caso afirmativo remita copias de dichas diligencias

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72fab9fba75a335efde38412d911a47cbaf17f17c0a2e99d95719d63bed3dc1**

Documento generado en 13/03/2023 05:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>